



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N^o 0402 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 02 NOV. 2015



Visto el Memorando N^o 249-2015-GORE-DRSA-ICA-OEPE de fecha 16.OCT.2015 mediante el cual la unidad ejecutora 400 Salud Ica, solicita la incorporación presupuestal por reembolso del ingreso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del 90% del SIS de las unidades ejecutoras, por el importe de **S/. 401,171.00 nuevos soles** con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015, a fin de garantizar la operatividad y funcionamiento de los mencionados nosocomios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42^o del Texto Único Ordenado de la Ley N^o 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N^o 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42^o, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N^o 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N^o 304-2012-EF, establece que las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N^o 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N^o 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1^o.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 401,171.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1 : Ingresos Presupuestarios 401,171.00
 1.4 : Donaciones y Transferencias 401,171.00
 1.4.1 : Donaciones y Transferencias Corrientes 401,171.00
 1.4.1.3 : De Otras Unidades de Gobierno 401,171.00
 1.4.1.3.1 : De Otras Unidades de Gobierno 401,171.00
 1.4.1.3.1.1 : Del Gobierno Nacional 401,171.00

TOTAL INGRESOS S/. 401,171.00
 =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 377,171.00
 2.3 Bienes y Servicios 377,171.00
 6 GASTOS DE CAPITAL 24,000.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 24,000.00

TOTAL FUENTE S/. 401,171.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001171 Seguro Integral de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0402

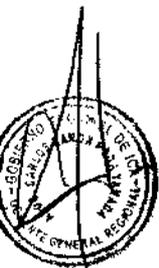
-2015-GORE-ICA/GR

5 GASTOS CORRIENTES	377,171.00
2.3 Bienes y Servicios	377,171.00
6 GASTOS DE CAPITAL	24,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	24,000.00
	<hr/>
TOTAL S/.	401,171.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	401,171.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO S/.	401,171.00
	<hr/>



Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



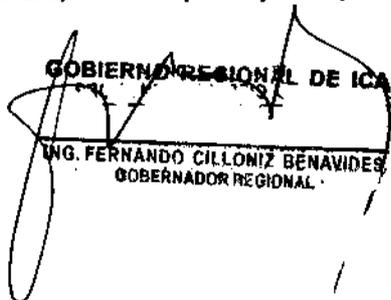
Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA



ING. FERNANDO CILLOMIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL